

**PODER EJECUTIVO**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO  
DE MINISTROS**

**Aceptan renuncia de Ministro de Relaciones Exteriores**

**RESOLUCIÓN SUPREMA  
N° 196-2022-PCM**

Lima, 5 de agosto de 2022

Vista la renuncia que, al cargo de Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, formula el señor Cesar Rodrigo Landa Arroyo; y,  
Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Aceptar la renuncia que, al cargo de Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, formula el señor Cesar Rodrigo Landa Arroyo, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Nación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES  
Presidente de la República

ANÍBAL TORRES VÁSQUEZ  
Presidente del Consejo de Ministros

**2093235-1**

**Aceptan renuncia de Ministro de Economía y Finanzas**

**RESOLUCIÓN SUPREMA  
N° 197-2022-PCM**

Lima, 5 de agosto de 2022

Vista la renuncia que, al cargo de Ministro de Estado en el Despacho de Economía y Finanzas, formula el señor Oscar Miguel Graham Yamahuchi; y,  
Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Aceptar la renuncia que, al cargo de Ministro de Estado en el Despacho de Economía y Finanzas, formula el señor Oscar Miguel Graham Yamahuchi, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Nación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES  
Presidente de la República

ANÍBAL TORRES VÁSQUEZ  
Presidente del Consejo de Ministros

**2093235-2**

**Aceptan renuncia de Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo**

**RESOLUCIÓN SUPREMA  
N° 198-2022-PCM**

Lima, 5 de agosto de 2022

Vista la renuncia que, al cargo de Ministro de Estado en el Despacho de Trabajo y Promoción del Empleo, formula el señor Juan Ramón Lira Loayza; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Aceptar la renuncia que, al cargo de Ministro de Estado en el Despacho de Trabajo y Promoción del Empleo, formula el señor Juan Ramón Lira Loayza, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Nación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES  
Presidente de la República

ANÍBAL TORRES VÁSQUEZ  
Presidente del Consejo de Ministros

**2093235-3**

**Aceptan renuncia de Ministro de Transportes y Comunicaciones**

**RESOLUCIÓN SUPREMA  
N° 199-2022-PCM**

Lima, 5 de agosto de 2022

Vista la renuncia que, al cargo de Ministro de Estado en el Despacho de Transportes y Comunicaciones, formula el señor Juan Mauro Barranzuela Quiroga; y,  
Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Aceptar la renuncia que, al cargo de Ministro de Estado en el Despacho de Transportes y Comunicaciones, formula el señor Juan Mauro Barranzuela Quiroga, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Nación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES  
Presidente de la República

ANÍBAL TORRES VÁSQUEZ  
Presidente del Consejo de Ministros

**2093235-4**

**Aceptan renuncia de Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento**

**RESOLUCIÓN SUPREMA  
N° 200-2022-PCM**

Lima, 5 de agosto de 2022

Vista la renuncia que, al cargo de Ministro de Estado en el Despacho de Vivienda, Construcción y Saneamiento, formula el señor Geiner Alvarado López; y,  
Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Aceptar la renuncia que, al cargo de Ministro de Estado en el Despacho de Vivienda, Construcción y Saneamiento, formula el señor Geiner Alvarado López, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Nación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES  
Presidente de la República

ANÍBAL TORRES VÁSQUEZ  
Presidente del Consejo de Ministros

**2093235-5**

**Aceptan renuncia de Ministro de Cultura****RESOLUCIÓN SUPREMA  
N° 201-2022-PCM**

Lima, 5 de agosto de 2022

Vista la renuncia que, al cargo de Ministro de Estado en el Despacho de Cultura, formula el señor Alejandro Antonio Salas Zagarra.; y,  
Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Aceptar la renuncia que, al cargo de Ministro de Estado en el Despacho de Cultura, formula el señor Alejandro Antonio Salas Zagarra, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Nación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES  
Presidente de la República

ANÍBAL TORRES VÁSQUEZ  
Presidente del Consejo de Ministros

2093235-6

**Nombran Ministro de Relaciones Exteriores****RESOLUCIÓN SUPREMA  
N° 202-2022-PCM**

Lima, 5 de agosto de 2022

Vista la propuesta del señor Presidente del Consejo de Ministros;

De conformidad con el artículo 122 de la Constitución Política del Perú; el artículo 15-A de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y,  
Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Nombrar Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, al señor Miguel Ángel Rodríguez Mackay.

**Artículo 2.-** La declaración jurada del ministro nombrado es publicada en la página web de la Presidencia del Consejo de Ministros, en la misma fecha de publicación de la presente Resolución Suprema.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES  
Presidente de la República

ANÍBAL TORRES VÁSQUEZ  
Presidente del Consejo de Ministros

2093235-7

**Nombran Ministro de Economía y Finanzas****RESOLUCIÓN SUPREMA  
N° 203-2022-PCM**

Lima, 5 de agosto de 2022

Vista la propuesta del señor Presidente del Consejo de Ministros;

De conformidad con el artículo 122 de la Constitución Política del Perú; el artículo 15-A de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y,  
Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Nombrar Ministro de Estado en el Despacho de Economía y Finanzas, al señor Kurt Johnny Burneo Farfán.

**Artículo 2.-** La declaración jurada del ministro nombrado es publicada en la página web de la Presidencia del Consejo de Ministros, en la misma fecha de publicación de la presente Resolución Suprema.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES  
Presidente de la República

ANÍBAL TORRES VÁSQUEZ  
Presidente del Consejo de Ministros

2093235-8

**Nombran Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo****RESOLUCIÓN SUPREMA  
N° 204-2022-PCM**

Lima, 5 de agosto de 2022

Vista la propuesta del señor Presidente del Consejo de Ministros;

De conformidad con el artículo 122 de la Constitución Política del Perú; el artículo 15-A de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y,  
Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Nombrar Ministro de Estado en el Despacho de Trabajo y Promoción del Empleo, al señor Alejandro Antonio Salas Zagarra.

**Artículo 2.-** La declaración jurada del ministro nombrado es publicada en la página web de la Presidencia del Consejo de Ministros, en la misma fecha de publicación de la presente Resolución Suprema.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES  
Presidente de la República

ANÍBAL TORRES VÁSQUEZ  
Presidente del Consejo de Ministros

2093235-9

**Nombran Ministro de Transportes y Comunicaciones****RESOLUCIÓN SUPREMA  
N° 205-2022-PCM**

Lima, 5 de agosto de 2022

Vista la propuesta del señor Presidente del Consejo de Ministros;

De conformidad con el artículo 122 de la Constitución Política del Perú; el artículo 15-A de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y,  
Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Nombrar Ministro de Estado en el Despacho de Transportes y Comunicaciones, al señor Geiner Alvarado López.

**Artículo 2.-** La declaración jurada del ministro nombrado es publicada en la página web de la Presidencia del Consejo de Ministros, en la misma fecha de publicación de la presente Resolución Suprema.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES  
Presidente de la República

ANÍBAL TORRES VÁSQUEZ  
Presidente del Consejo de Ministros

2093235-10

**Nombran Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento**

**RESOLUCIÓN SUPREMA  
N° 206-2022-PCM**

Lima, 5 de agosto de 2022

Vista la propuesta del señor Presidente del Consejo de Ministros;

De conformidad con el artículo 122 de la Constitución Política del Perú; el artículo 15-A de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Nombrar Ministro de Estado en el Despacho de Vivienda, Construcción y Saneamiento, al señor César Paniagua Chacón.

**Artículo 2.-** La declaración jurada del ministro nombrado es publicada en la página web de la Presidencia del Consejo de Ministros, en la misma fecha de publicación de la presente Resolución Suprema.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES  
Presidente de la República

ANÍBAL TORRES VÁSQUEZ  
Presidente del Consejo de Ministros

**2093235-11**

**Nombran Ministra de Cultura**

**RESOLUCIÓN SUPREMA  
N° 207-2022-PCM**

Lima, 5 de agosto de 2022

Vista la propuesta del señor Presidente del Consejo de Ministros;

De conformidad con el artículo 122 de la Constitución Política del Perú; el artículo 15-A de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Nombrar Ministra de Estado en el Despacho de Cultura, a la señora Betssy Betzabet Chávez Chino.

**Artículo 2.-** La declaración jurada de la ministra nombrada es publicada en la página web de la Presidencia del Consejo de Ministros, en la misma fecha de publicación de la presente Resolución Suprema.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES  
Presidente de la República

ANÍBAL TORRES VÁSQUEZ  
Presidente del Consejo de Ministros

**2093235-12**

**Modifican la R.M. N° 113-2022-PCM, mediante la cual se crea el Grupo de Trabajo de naturaleza temporal denominado “Mesa Técnica de Alto Nivel para contribuir a la solución de la problemática del transporte de carga en el país”**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 224-2022-PCM**

Lima, 5 de agosto de 2022

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 113-2022-PCM, se crea el Grupo de Trabajo de naturaleza temporal denominado “Mesa Técnica de Alto Nivel para contribuir a la solución de la problemática del transporte de carga en el país”, dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, según lo dispuesto en el artículo 2 de la citada Resolución Ministerial, el Grupo de Trabajo tiene por objeto analizar y plantear soluciones a la problemática del transporte de carga en el país;

Que, el artículo 11 de la Resolución Ministerial N° 113-2022-PCM, dispone que el mencionado Grupo de Trabajo tiene vigencia por un periodo de sesenta (60) días calendario, contados a partir del día siguiente de su instalación;

Que, la instalación del Grupo de Trabajo se llevó a cabo el 09 de junio de 2022; en consecuencia, está vigente hasta el 08 de agosto de 2022;

Que, bajo ese contexto, la Secretaría de Gestión Social y Diálogo informa que los días 27 de junio y, 4 y 18 de julio del presente año se realizaron tres paros nacionales impulsados por los gremios de transporte terrestre de carga y otras modalidades, que requirieron la atención del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, sector que preside este Grupo de Trabajo en representación de la Presidencia del Consejo de Ministros, así como de los sectores intervinientes, lo cual imposibilitó que dicho órgano colegiado cumpla de manera regular con sus funciones y continúe con el abordaje de las demandas pendientes;

Que, en ese sentido, la referida Secretaría propone y sustenta la necesidad de modificar el artículo 11 de la Resolución Ministerial N° 113-2022-PCM, a fin de ampliar el periodo de vigencia del Grupo de Trabajo hasta el 07 de octubre de 2022, a efecto de que cumpla con su objeto y funciones; precisando que para ello se cuenta con el consentimiento de las entidades que lo integran;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Gobernanza Territorial, de la Secretaría de Gestión Social y Diálogo, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por la Resolución Ministerial N° 156-2021-PCM;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.- Modificación del artículo 11 de la Resolución Ministerial N° 113-2022-PCM**

Modifícase el artículo 11 de la Resolución Ministerial N° 113-2022-PCM, el cual queda redactado de la siguiente manera:

**“Artículo 11.- Período de vigencia**

El Grupo de Trabajo tiene vigencia hasta el 07 de octubre de 2022.”

**Artículo 2.- Publicación**

Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital de la Presidencia del Consejo de Ministros ([www.gob.pe/pcm](http://www.gob.pe/pcm)), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ANÍBAL TORRES VÁSQUEZ  
Presidente del Consejo de Ministros

**2093232-1**

**COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO**

**Aprueban el formulario de solicitud de expresión de interés para la inscripción en el Registro Nacional de Organizaciones de Base Comunitaria en Turismo, la Ficha de Evaluación Preliminar (FEP) y la Ficha de Diagnóstico en Campo (FDC)**

**RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL  
N° 0020-2022-MINCETUR/VMT**

Lima, 4 de agosto de 2022